

aque no paree scado de lig. por se. incumbe de auon de la mta
 congruencia para el mayor serui. de nro. Sr. De fernando
 Reynos = partido qual acorda sacud. que los dros. de On
 dies Juster, Don Hernando Salaspanca Reg. Representando,
 todas las dhas. causas asu. Mag. le no se que se dria de man
 dar. hazer un traslado. D. Su. Sr. de la dha. D. Luis de uita
 delacan. que en la dha. receptaria de las repartid. de dho. Sr.
 en consideracion. De la corte de uita. y de uita en que a que
 dado i para. Con respecto de siendo necesario Remittan dhas. libel.
 aut. honrada. De las paciones. De su. Sr. para de dho. Sr.
 para las dhas. repartid. excurian las causas. Comuencan
 i sean necesarias i Remittan las pag. Com. y demas ms.
 que importare para ello, i elouirion au. mirmo de Sr.
 Don Pedro pacho curia i loaynarrif. de la ciudad. y ca. p. m.
 general en la corte para que solerte. Remittan las dhas. rep.
 sobre que dagan todas las dhas. judiciales y extrajudiciales que com
 benan que sea docto en derecho y lo ane. y de poniente. de
 la ciudad. asu. a los dros. Sr. Diego Juster y Sr. Bernardo
 Salaspanca como a dho. Sr. Don Pedro pacho. Y a qualquiera
 insolubum. Pariente. y Cumplido comit. Queda en forma
 Entre. En. Don Francisco de Xepes mg.

Don

Carta

no se en el d. de Montan. una carta de dho. Sr. Don Pedro pacho. su
 fecha en Madrid. en quatro del mes de mayo. en que se quenta. de
 algunos neg. que estan a su cargo = y acudiran. hauidos de ayto
 acorda de ser respondida. Conforme. a lo acordado. a. mar
 con de la dha. dha. de la ciudad. o de uita extendido de la
 Comisarios de su Comyendancia. y el Secretario de dhas.
 causas. de lo que por quanto. por muchos neg. que an ocurrido
 en asu. Ayuntamiento. de dho. Sr. de uita. y otros de dho. Sr.
 y ser ya muy tarde. por que son dadas. las doce comu. de dho.
 y quedas en la dha. much. personas y despachos de neg.
 de dho. Sr. particularis que ver. y determinar. que se dho.

sepro ngall
 auu. de orden
 de la ciudad

